EXPTE. D- 1457 /15-16

V.C.

H.C. DE DIPUTADOS FOLIO 1 Pcia. BS. AS.

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

PROYECTO DE RESOLUCION

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires

RESUELVE

Dirigirse a la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires a fin de solicitarle tenga a bien arbitrar las medidas necesaria con el fin de generar informes estadísticos anuales con referencia a los delitos de lesiones leves, graves y gravísimas, feminicidios en grado de tentativa y feminicidios, con los datos que se consideren de interés; conforme lo estipulado en la ley 15409.

EVANGELINA RAMIREZ
Diputada
Bloque Frente para La Victoria
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

FERNANDA RAVERTA
Diputada Frente Para la Victoria
H.C.D. Provincia de Buenos Aires

ROCIO S. GIACCONE
Diputada Frente Para la Victoria
H.C.D. Provincia de Buenos Aires

Dra. LUCIA PORTOS
Diputada
Bloque Frente para la Victoria - PJ
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

GRACIELA ROLANDI
Diputada
Bloque FPV-PJ
H. Cámara de Diputados Pcia. Bs. As.

MARISAL MERQUEL
Diputada
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.

PATRICIA CUBRIA
Diputada
Bloque Frente para la Victoria
H.C. de Diputados Pcia. de Bs. As.

H. C. DE DIPUTADOS
FOLIO
2
Pcia. BS. AS.

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

FUNDAMENTOS

Traemos a consideración de esta Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires el presente proyecto de Resolución que tiene por finalidad dirigirse a la Suprema Corte de Justicia y a la Procuración General, a fin de solicitarles la sistematización de delitos ocurridos en el marco de la Violencia de Género, en la Provincia de Buenos Aires.

La violencia hacia las mujeres, configura una problemática de tipo socio-política, universal. Los patrones culturales que ubican a la mujer en un lugar de detrimento hacia los varones, sostienen prácticas de violencias que van desde distintas prácticas cotidianas hasta casos de violencia extrema como son los feminicidios.

El término "femicidio" fue desarrollado por la académica Diana Russell, para denominar así a los asesinatos de mujeres cometidos por razones de género o por el hecho de ser mujeres. Russel incluye en este término las muertes de mujeres por aborto clandestino, los suicidios de mujeres en contextos de violencia de género, las muertes de mujeres como consecuencia de intervenciones quirúrgicas innecesarias basadas en consideraciones de estéticas asignadas al género.

La introducción del término feminicidio, corresponde a la académica mexicana Marcela Lagarde, quien trae este concepto para aludir a las formas de violencia extrema que pueden conllevar a las muertes de las mujeres.

La violencia hacia las mujeres llevada al máximo de su expresión se cristaliza con la figura del feminicidio, el mismo constituye lo culmine de la violencia, la violencia máxima, terminal, total, que toma el control sobre la vida y ese control total se ejerce terminando con la misma. Esta violencia es de tipo sexista y está motivada por desprecio, odio, placer o sentimiento de propiedad sobre las mujeres. Este tipo de homicidios donde la víctima es mujer ha sido denominado con los términos femicidio y feminicidio.

La violencia hacia las mujeres es una de las aristas -donde la sociedad organizada a través del patriarcado- se despliega. Esta violencia es ejercida no sólo por personas determinadas sino que puede ser ejercida en el orden institucional. Para Lagarde feminicidio es "*El genocidio contra las mujeres y sucede cuando las condiciones históricas generan prácticas sociales que permitan atentados contra la integridad, el desarrollo, la salud, las libertades y la vida de las mujeres. El feminicidio se conforma por el ambiente ideológico y social de machismo y misoginia, de violencia normalizada contra las mujeres, por ausencias legales y de políticas de gobierno, lo que genera*

H.C. DE DIPUTADOS
FOLIO
3

una convivencia insegura para las mujeres, pone el riesgo la vida y favorece al conjunto de crímenes que exigimos esclarecer".[1]

En este sentido el término ha sido trabajando desde la academia y amerita en este estado de la cuestión su incorporación paulatina a la legislación provincial vigente.

La violencia hacia las mujeres se encuentra receptada en tratados internacionales suscriptos por la República Argentina como la CEDAW Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (ratificada por nuestro país por la ley 23179) y su protocolo facultativos, y la Convención Belem do Para Convención para Prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres (ratificada por nuestro país por ley 24632).

La legislación nacional también ha generado la ley contra la violencia hacia las mujeres (Ley 26485) la ley de violencia familiar (Ley 24417).

En el ámbito provincial también se ha legislado en cuanto violencia familiar 12569 y su modificatoria 14509.

Sin embargo, y a pesar de amplio régimen legal que protege a las mujeres de los hechos de violencia, los casos no cesan. La falta de estadísticas oficiales, hacen que el trabajo de los órganos de estado encargados de abordar la problemática, sea muchas veces insuficiente y desacertada. Las estadísticas con las que contamos son realizadas de manera voluntaria por organizaciones de sociedad civil, como por ejemplo El Observatorio de Femicidios en Argentina "Adriana Marisel Zambrano" dirigido por la Asociación Civil La Casa del Encuentro. En este sentido entendemos que se hace urgente aunar esfuerzos a fin de generar datos estadísticos oficiales precisos de los casos de feminicidios y a partir de allí, planificar la política pública que aborde la problemática.

Por estos motivos es que solicito a los señores y a las señoras diputadas acompañen el presente proyecto de ley.

Dra. LUCIA PORTOS
Diputada
Bloque Frente para la Victoria - PJ
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

EVANGELINA RAMIREZ
Diputada
Bloque Frente para La Victoria
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

PATRICIA CUBRIA
Diputada
Bloque Frente para la Victoria
H.C. de Diputados Pcia. de Bs. As.

GRACIELA ROLANDI
Diputada
Bloque FPV-PJ
H. Cámara de Diputados Pcia. Bs. As.

FERNANDA RAVERTA
Frente Para la Victoria
Provincia de Buenos Aires

MARISOL MERQUEL
Diputada
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.

ROCIO S. GIACCONE
Diputada Frente Para la Victoria
H.C.D. Provincia de Buenos Aires

[1] Marcela Lagarde y de los Rios, Antropología, feminismo y política: violencia femicida y derechos humanos de las mujeres; Retos teoricos y nuevas prácticas, Bullen y Diez Mintegue (compliadoras), pág. 216 y 217.